



I. IDENTIDAD Y FILOSOFÍA DEL CENTRO EDUCATIVO

A. INTRODUCCIÓN

El Manual de Convivencia Escolar constituye un documento interno de consulta que identifica mecanismos y procedimientos para la prevención y resolución de conflictos de manera creativa, pacífica, justa y democrática; para ello se necesita de acuerdos internos y normas básicas para que la convivencia se aprehenda, funcione y se reproduzca hasta convertirse en un modo cotidiano de vida en la institución, el trabajo y en la comunidad.

En ese sentido este documento refleja la declaración de voluntad, el pacto y el compromiso de toda la comunidad educativa para hacer de este centro educativo un lugar agradable, armonioso y respetuoso; propicio para promover la formación integral de ciudadanos, que requiere una sociedad democrática.

El Manual de Convivencia Escolar es necesario por ser una guía idónea en discusiones, procedimientos y acuerdos que permitan anticiparse a situaciones conflictivas que puedan dañar las relaciones armoniosas entre la comunidad educativa.

Este documento es parte integrante del Proyecto Educativo Institucional (PEI), ahora conocido como “Propuesta Pedagógica”, en él los miembros de la comunidad educativa de este centro escolar, hacen una declaratoria de valores y además expresan su voluntad de contribuir con la convivencia pacífica entre todos los miembros.

En conclusión, este manual se aplica a todos aquellos aspectos relacionados con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa; tales como: Conducta y desempeño profesional del personal docente y administrativo, conducta y desempeño académico del sector estudiantil y aquellas faltas, problemas o conflictos derivados de las diferencias personales entre quienes integran la comunidad educativa; en general a cualquier amenaza a la convivencia escolar.

B. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Esta institución está comprometida con los siguientes objetivos generales:

- ✚ Formar bachilleres con las competencias generales y técnicas necesarias que les permita insertarse exitosamente en el ámbito laboral o continuar estudios superiores.
- ✚ Formar bachilleres comprometidos con el desarrollo económico y social de la comunidad.
- ✚ Promover la práctica de principios y valores que permitan a los estudiantes crear un proyecto de vida que contribuya a la solución de problemas de la comunidad.

C. VISIÓN El instituto nacional de la palma es una institución educativa que busca la formación integral del educando a través del deporte, cultura e investigación científica; proyectando su quehacer educativo para construir una sociedad más justa y solidaria.

D. MISIÓN

Nuestra razón de ser es crear hombres y mujeres competentes y consientes; capaces de actuar y transformar la sociedad construyendo nuevas relaciones humanas justas e igualitarias

E. VALORES

Los valores que presentamos a continuación, son los ideales o comportamientos que hacen que nuestro desempeño en este centro educativo sea significativo y obtengamos mayor satisfacción personal por ser parte de él.

- ✚ **COOPERACIÓN:** Los miembros de la comunidad educativa nos involucramos y compartimos las experiencias pedagógicas y los recursos con los que cuenta la institución.
- ✚ **RESPONSABILIDAD:** Asumimos compromisos con los diferentes actores de la comunidad y con el cumplimiento de objetivos y metas de la institución.
- ✚ **RESPECTO:** Fomentamos la armonía, y aceptamos las diferencias individuales y colectivas de los miembros de la comunidad educativa.
- ✚ **EQUIDAD:** Atendemos a la diversidad sin discriminación alguna.

- ✚ **TOLERANCIA:** Respetamos la diversidad de pensamiento y actitudes de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✚ **PERSEVERANCIA:** Somos constantes en el logro de los objetivos propuestos por la comunidad educativa.
- ✚ **SOLIDARIDAD:** Compartimos esfuerzos para alcanzar las metas y objetivos que buscan satisfacer las necesidades que se nos presentan.
- ✚ **JUSTICIA:** Cumplimos reglamentos y normas establecidas, haciendo valer derechos y deberes.
- ✚ **HONESTIDAD:** Asumimos una actitud apropiada ante las diversas situaciones que se nos presentan en la comunidad.
- ✚ **LIBERTAD:** Tomamos con autonomía nuestras decisiones y asumimos la responsabilidad por nuestros actos.

II. MARCO CONCEPTUAL

A. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El Manual de Convivencia Escolar es un documento cuyo contenido está fundamentado en:

- ✚ **Constitución de la República:** Artículo 55. Sección tercera. Educación Ciencia y Cultura.
- ✚ **Ley General de Educación,** Capítulo I: Objeto y alcance de la ley, Capítulo II: Fines de la educación nacional, Capítulo III: Objetivos generales de la educación nacional. Capítulo V: De los Educadores, Educandos y Padres de Familia.
- ✚ **Ley de la Carrera Docente:** Art. 30 Derechos de los educadores, Art. 31 Obligaciones de los educadores, Art. 32 Prohibiciones de los educadores, Capítulo IX Régimen disciplinario.
- ✚ **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA):** Libro I Derechos, Garantías y Deberes.

Respaldado también en los documentos ministeriales: **Plan Social Educativo “Vamos a la Escuela”** y **política de Educación Inclusiva**.

B. ENFOQUE Y PRINCIPIOS

Para la prevención y resolución creativa de conflictos escolares se han tomado en cuenta los enfoques siguientes:

1. **Derechos y Deberes:** Reconocer y respetar los derechos y deberes de las personas, con mayor énfasis en los derechos estipulados en las leyes especiales aplicables y normativas vigentes.
2. **Enfoque de género:** Reconocer las diferencias de género al resolver los conflictos de convivencia sobre todo el respeto a los derechos fundamentales de los y las adolescentes.
3. **Atención a la diversidad:** Reconocimiento de las diferencias y particularidades individuales y personales de cada integrante de la comunidad, las cuales se expresan en diferentes modos de ser, de vivir, de motivarse y de aprender.
4. **Enfoque de Respuesta global:** Propiciar y facilitar el cambio e innovación educativa, reconociendo que si todos y todas en la comunidad educativa son responsables de los conflictos también pueden y deben serlo de su resolución.
5. La creación de hábitos y actitudes favorables para el estudio y el cumplimiento de tareas.
6. La orientación constante para que el estudiante sea sujeto no sólo de su propio desarrollo, sino también al servicio del desarrollo de su comunidad.
7. El desarrollo de la creatividad, el espíritu crítico y la disposición respetuosa frente a los demás.
8. La toma de decisiones en una forma madura, libre y responsable frente al acontecer cotidiano, propiciando así el desarrollo de su autonomía.

C. CONCEPTOS BASICOS

A lo largo del documento encontraremos los siguientes términos de uso frecuente con los que debemos familiarizarnos:

Agresión: Acción y efecto de atacar a otro.

Amonestación: Advertencia oral o escrita que se dirige a alguien.

Convivencia: Capacidad de las personas de vivir con otras; en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca.

Conflicto: Oposición o desacuerdo entre personas o cosas.

Comportamiento: Manera de actuar de una persona ante una situación determinada.

Conciliar: Lograr que un conflicto sea resuelto pacíficamente.

Estímulo: acción de impulsar la actividad de algo para mejorar su rendimiento o calidad.

Reconocimiento: Es la acción de distinguir a una cosa, una persona o una institución entre las demás como consecuencia de sus características y rasgos.

Caso fortuito: evento casual no programado.

D. OBJETIVOS DEL MANUAL

1. Promover el respeto y la protección de los derechos elementales de cada integrante de la comunidad educativa.
2. Promover el cumplimiento de deberes adquiridos como miembro de esta institución educativa.
3. Identificar con anticipación las posibles causas de conflictos o desacuerdos en la institución y en relación con la comunidad
4. Visualizar con anticipación las formas adecuadas para prevenir o resolver los conflictos de manera creativa, pacífica, justa y democrática.
5. Involucrar a la comunidad educativa en la resolución de sus diferencias, conflictos o desacuerdos.
6. Fomentar y fortalecer las relaciones entre docentes, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa extendida.
7. Contar con una guía práctica de procedimientos mediadores, conciliatorios y facilitadores para mejorar la convivencia.

E. PERFIL DEL ESTUDIANTE

Se entiende por perfil, al conjunto de características o cualidades que identifican a los estudiantes de nuestra institución

El estudiante del Instituto Nacional de La Palma se destaca por ser perseverante en la adquisición de conocimientos generales y técnicos. Posee un alto sentido de pertenencia a su institución, por ser defensor de los derechos propios y de los demás, cumplidor de deberes y sus actuaciones están regidos por principios y valores que hacen que su desempeño sea óptimo.

III. RÉGIMEN DE DERECHOS Y DEBERES

A. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Según el Art. 90 de la **Ley General de Educación** son derechos de los educandos:

- 1) Formarse en el respeto y defensa de los principios de libertad, verdad científica, moralidad y justicia;
- 2) Ser tratado con justicia, y respeto y no ser objeto de castigos corporales, humillaciones, abusos físicos o mentales, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación incluido el abuso sexual;
- 3) Ser evaluado con objetividad y solicitar revisión cuando se considere afectado;
- 4) Participar en la conformación y actividades del consejo de alumnos y ser electo democráticamente como miembro del Consejo Directivo Escolar del centro educativo.
- 5) Reclamar la tutela de sus derechos ante la Dirección del Centro Educativo, el Consejo Directivo Escolar, y demás instancias legales correspondientes.
- 6) Ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad, paz y solidaridad; y,
- 7) Todos los demás que le sean reconocidos en la Constitución de la República, la normativa internacional vigente en El Salvador y cualquier otra legislación afín.

Además de los expresados en el artículo anterior son derechos de los estudiantes los siguientes:

- 1) Recibir orientación actualizada, clases completas y esperar de sus profesores una atención diligente, eficiente y profesional.
- 2) Ser atendido en sus justos reclamos e iniciativas, por las instancias pertinentes.

- 3) Conocer oportunamente los procedimientos de evaluación propuestos para cada grado y área de estudio, y el resultado de los logros obtenidos en las diferentes asignaturas durante cada periodo.
- 4) Obtener del profesor las oportunidades de evaluación establecidas en el Manual de evaluación del MINED.
- 5) Solicitar por escrito ante la administración y al docente respectivo, revisión de los resultados de las evaluaciones realizadas, cuando se considere afectado, en un plazo no mayor a los tres días hábiles transcurridos después de conocer los resultados; debiendo presentar documentación de respaldo.
- 6) Ser evaluado en caso de inasistencia justificada, previa presentación de la justificación, autorizada por la subdirección. Para efectos de este derecho el estudiante cuenta con diez días hábiles para solicitar las evaluaciones respectivas a los docentes.
- 7) Participar en concursos, festivales, exposiciones, eventos deportivos, conferencias, seminarios y en cualquier otro tipo de actividad educativa que se programe.
- 8) Ser respetado en su persona, independientemente de sus creencias religiosas, ideológicas, políticas o preferencias sexuales.
- 9) Gozar de permiso en casos fortuitos, solicitado por escrito ante la Subdirección según modelo establecido en los anexos de este documento.
- 10) Gozar de permisos y evaluaciones diferidas por participar en actividades deportivas, danza, banda de paz, taller añil u otras actividades extracurriculares que la institución organice o participe. (El permiso será solicitado por el prof. Encargado a la subdirección presentando listado de alumnos (as))
- 11) Expresar las inconformidades de forma respetuosa y prudente.
- 12) Sugerir en forma oportuna, ante quien corresponda, propuestas para mejorar los servicios educativos que presta la institución.

B. DERECHOS DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA O ENCARGADOS

- 1) Ser informados oportunamente sobre el rendimiento escolar y conducta de su hijo, hija o representado.

- 2) Opinar y emitir sugerencias respecto a la formación que está recibiendo su hijo, hija o representado.
- 3) Solicitar y recibir información oportuna relacionada con el quehacer educativo de la institución.
- 4) Reclamar la tutela de los derechos de su hijo, hija o representado ante las autoridades de la institución.
- 5) Participar directamente o por representación en el organismo de administración escolar, en el comité de convivencia y demás comités de desarrollo educativo que la institución establezca.

Son derechos de los educadores los establecidos en el Art. 30 de la **Ley de la Carrera Docente** y son derechos del personal administrativo los establecidos en el Art. 29 de la **Ley de Servicio Civil**. Así como los establecidos en las demás leyes aplicables.

C. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Se consideran deberes de los estudiantes, todas aquellas obligaciones o compromisos contraídos en el momento de la matrícula; por tanto:

Según el Art. 89 de la **Ley General de Educación** son deberes de los educandos:

- a) Participar en las actividades de enseñanza y de formación, que desarrolle la institución en la que está inscrito.
- b) Cumplir la reglamentación interna de su institución, así como otras disposiciones legítimas que emanen de sus autoridades.
- c) Respetar y cuidar los bienes del centro educativo y cooperar en las actividades de mantenimiento preventivo y mejoramiento de los mismos; y,
- d) Mantener vivo el sentimiento de amor a la patria, al patrimonio moral, cívico, natural y cultural de la nación.
- e) Traer mochila o bolsón transparente
- f) Depositar la basura en los basureros

Según la **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia** (LEPINA) en el Artículo 102.- Las niñas, niños y adolescentes tienen los siguientes deberes:

- a) Conocer y defender activamente sus derechos;

- b) Respetar y obedecer a su madre, padre, representantes, responsables y maestros;
- c) Tratar con respeto y decoro a los funcionarios y empleados públicos;
- d) Respetar los derechos y garantías de las demás personas;
- e) Respetar y cumplir la Constitución y las leyes de la República;
- f) Respetar los símbolos patrios y la diversidad cultural;
- g) Reconocer la historia nacional;
- h) Cumplir con las obligaciones y deberes escolares y familiares;
- i) Proteger y conservar el medio ambiente y hacer uso racional de los recursos naturales
- j) Cualquier otro deber que se establezca en esta Ley

Además de los expresados en los artículos anteriores son deberes de los estudiantes los siguientes:

1. Cumplir con los requisitos de admisión y matrícula, consignados por este centro educativo.
2. Asistir a clases diariamente y en caso de no poder hacerlo, debe presentar ante la subdirección, una justificación escrita con la firma, número de DUI y de teléfono del padre, madre o encargado, según modelo establecido en los anexos de este documento.
3. Acatar orientaciones de los docentes, administrativos y orientadores de la institución.
4. Mantener una presentación personal adecuada en todas las actividades educativas, dentro y fuera de la institución. El uniforme deberán portarlo según modelo y especificaciones del MINED, con el distintivo institucional.

Las señoritas, deben lucir el uniforme manteniendo su presentación con decoro y decencia, sin maquillaje, sin tintes en el cabello, Las calcetas deberán ser azules, largas y sin adornos. Los varones, asistirán bien presentados, con el cabello corto, bien peinados, sin colitas ni aretes, con cincho negro, zapatos negros, observando las demás normas elementales de aseo.
5. Demostrar esfuerzo constante por superarse, cumpliendo con las clases, trabajos y demás actividades académicas que el proceso de aprendizaje le exija.
6. Actuar conforme a principios de lealtad a la institución, constancia en sus deberes, espíritu de servicio y solidaridad para con los demás.
7. Respetar los bienes personales ajenos y los de la institución, evitando además causar algún daño.

8. Evitar el fraude en las evaluaciones, tareas, trabajos e investigaciones.
9. Devolver los bienes prestados por la institución en el mismo estado en que hayan sido recibidos y en los tiempos que la institución exige; esto incluye los bienes bibliotecarios.
10. Informar oportunamente a los padres, madres de familia o responsables sobre las reuniones, asambleas o citas a las que haya sido convocados en forma legal.
11. Respetar, orientar y aconsejar a los compañeros, favoreciendo las relaciones interpersonales y la sana convivencia.
12. Ajustar su comportamiento a las normas de cultura y buena educación, dentro y fuera de la institución (actos cívicos, religiosos, culturales, deportivos, medios de transporte, parques, entre otros).
13. Permanecer en el aula durante la clase aunque el profesor no esté presente y acatar las recomendaciones de las autoridades.
14. Participar en los actos culturales, cívicos, deportivos, recreativos y otros organizados por la comunidad educativa.
15. Tratar con respeto a profesores, personal administrativo y de servicio y demás miembros de la comunidad educativa.
16. Integrar las selecciones deportivas, clubes, comités, consejos o proyectos extracurriculares cuando la institución lo requiera.
17. Colaborar con el orden y aseo de las aulas y de la institución en general.
18. Entregar en la fecha y hora señalada los trabajos, evaluaciones, investigaciones y tareas académicas asignadas.
19. Responder por cualquier daño intencional ocasionado a los materiales, equipo y mobiliario de la institución.
20. Representar dignamente a la institución en concursos, festivales, exposiciones, eventos deportivos, conferencias, seminarios y en cualquier otro tipo de actividad educativa que se programe.
21. Respetar y cumplir el horario de clases y demás disposiciones académicas de la institución.
22. Portar en todo momento el carnet estudiantil.
23. Atender con respeto cualquier llamado de atención que se le haga para bien propio o de la institución.

24. Utilizar un vocabulario decente y buenos modales dentro y fuera de la institución.
25. Conocer, aceptar y cumplir las normas y procedimientos establecidos en el presente Manual de Convivencia.

D. DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA O ENCARGADOS

1. Presentarse a matricular a su hijo, hija o representado en las fechas que la institución establezca.
2. Involucrarse responsablemente en la formación de su hijo, hija o representado.
3. Asistir a reuniones mensuales, asambleas u otras actividades especiales cuando le sea convocado.
4. Controlar que su hijo, hija o representado asista a clases todos los días.
5. Vigilar que su hijo, hija o representado cumpla con las tareas y trabajos académicos asignados.
6. Velar por que su hijo, hija o representado asista a las actividades educativas debidamente uniformado, guardando las normas de presentación personal que este manual exige.
7. Solicitar por escrito a la subdirección, permiso o autorización por cualquier inasistencia a clases de su hijo, hija o representado.
8. Los demás que las leyes especiales aplicables establecen.

Son deberes de los educadores los establecidos en el Art. 31 de la **Ley de la Carrera Docente** y son deberes del personal administrativo los establecidos en el Art. 31 de la **Ley de Servicio Civil**.

IV. NORMAS DE CONVIVENCIA

A. POLÍTICAS INTERNAS DEL CENTRO EDUCATIVO

A continuación se presentan una serie de normas que orientan el desempeño de los miembros de esta comunidad educativa:

1. Para ser admitido en este centro educativo se deberá cumplir con los requisitos de matrícula que el Ministerio de Educación exige para el nivel de educación media.

2. Los estudiantes de esta institución cuidarán que su presentación personal sea adecuada y portarán el uniforme según diseño y especificaciones dadas por el MINED o institución educativa. Ver anexos.
3. El timbre suena para indicar el inicio de la labor académica. Los alumnos y docentes se dirigirán rápidamente en orden y en silencio hacia el aula correspondiente. En caso de inasistencia del docente, el subdirector o Directora definirán que se hará durante el tiempo disponible.
4. El estudiante que llegue tarde a la institución, permanecerá en la entrada mientras es anotado en el control de asistencia, y luego pasará al salón de usos múltiples y solo podrá entrar a clases a partir del segundo bloque. En caso de no justificar su tardanza, la misma será tomada como una falta leve.

Nota: Se considera excusa justificada para los retardos en el horario de clase los siguientes:

- ✚ Realización de exámenes de laboratorio
- ✚ Percance familiares
- ✚ Transporte de última hora

5. El recreo de los alumnos se realizará dentro de las instalaciones, no se permitirá la permanencia de estudiantes en los salones de clase.
6. Cuando la inasistencia a clases de un estudiante se prolongue por un periodo superior a tres días consecutivos o sea sistemática, se solicitará la presencia del encargado para enterarlo de la situación. En caso de reincidencia se le aplicaran los correctivos pertinentes.
7. Cualquier solicitud de permiso para salir de la institución en el horario establecido requiere el visto bueno de la subdirección y si la solicitud proviene del responsable, debe ser presentada por escrito oportunamente con la firma y número de DUI respectivos.
8. Toda inasistencia a clases por parte del alumno debe ser justificada por escrito con la firma, número de DUI y número de teléfono del padre de familia o responsable.
9. El uniforme diario se usará en todas las actividades curriculares de la institución, exceptuando aquellas que requieran el uniforme deportivo.
10. El uniforme deportivo tiene esencialmente ese carácter y deberá reservarse solo para las oportunidades en que se requiera su uso. (los días viernes)
11. La jornada académica finaliza según el horario establecido, por lo que debe hacerse en orden y en silencio.

12. La institución no se responsabiliza por la pérdida o daño de prendas, celulares, atuendos de valor que no sean permitidos traer a la institución
13. Al estudiante que requiera permiso por enfermedad para irse para su hogar, se le concederá siempre y cuando facilite un número telefónico para que su responsable autorice el permiso o procedimiento a seguir.
14. La asistencia de los estudiantes a los proyectos complementarios será de carácter obligatorio y en horario y fecha establecidos por la institución portando su uniforme correspondiente.
15. El Servicio Social Estudiantil es un requisito para optar al título de bachiller, por lo tanto es obligación del estudiante realizarlo, siguiendo las normas específicas establecidas por el MINED.
16. Los actos de graduación, se harán con diploma de bachiller y sólo podrán participar aquellos egresados que hayan cumplido con los requisitos de ley ya establecidos.
17. Los estudiantes podrán hacer uso de los servicios y recursos (Biblioteca, laboratorio, recursos tecnológicos) con los que cuenta la institución siempre y cuando se sigan los protocolos y normativas especiales para cada área.
18. Cuando un estudiante se retira definitivamente de la institución, se le podrá devolver sus documentos; para ello, debe hacerse acompañar por el padre, madre o encargado, llenar y firmar el libro de retiro respectivo y devolver los bienes de la institución que le hayan sido consignados en préstamo.
19. Los reportes de calificaciones de los estudiantes sólo podrán ser entregados al padre, madre o encargado; quien deberá asistir en las fechas que la institución señale para tal fin.
20. Cuando un estudiante requiera algún tipo de constancia, ésta deberá ser solicitada personalmente o por medio de encargado a secretaría, por lo menos con tres días hábiles de anticipación. Se exceptúan de esta norma las constancias de “trámite de título” que únicamente puede ser solicitada por medio de la Directora de la institución ante la Unidad de Acreditación Académica del Ministerio de Educación.

B. ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

Las siguientes son algunas de las estrategias de participación estudiantil que esta institución educativa ha retomado para facilitar la convivencia escolar:

1. EL CONSEJO DE ALUMNOS

DESCRIPCIÓN:

Es una representación de estudiantes de 1º, 2º y 3º años electos democráticamente mediante votación directa, para contribuir al logro de acciones plasmadas en el Proyecto Educativo Institucional.

PROPÓSITO:

Asegurar la organización y participación estudiantil de todos los niveles del centro educativo y su involucramiento activo en las cosas relevantes de la institución.

METODOLOGÍA:

Al principio del año cada docente guía organiza la directiva de grado.

- ✚ Cada presidente de sección es convocado a una reunión con la subdirección para organizar dicho consejo.
- ✚ Todos los presidentes de sección conformarán el consejo de alumnos y democráticamente se elegirá los cargos principales.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- ✚ Para ser parte del Consejo de Alumnos se requiere ser presidente o presidenta de alguna sección del centro educativo.
- ✚ Tener un liderazgo notorio y deseos de participar activamente.

FUNCIONES CLAVES:

- ✚ Realizar reuniones permanentes de monitoreo y evaluación de los planes de trabajo de dicho Consejo.
- ✚ Vincularse activamente a todas las actividades del centro educativo, en apoyo propositivo a la dirección, a los docentes y al organismo de administración escolar.
- ✚ Promover activamente la convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad educativa

2. COMISIÓN DE PROTECCIÓN ESCOLAR.

DESCRIPCIÓN.

Es una estrategia preventiva formada por estudiantes que, junto a la Dirección y docentes, apoyan a la institución en las actividades de reducción de riesgos y atención de emergencias individuales o colectivas derivadas de eventos adversos y desastres que puedan darse en el centro educativo. Esta comisión se subdividirá en comités de medio ambiente, seguridad y vigilancia, primeros auxilios, evacuación y rescate, prevención de incendios y apoyo psicosocial.

PROPÓSITO:

Fortalecer la capacidad de la comunidad educativa para realizar acciones y adoptar medidas que prevengan y mitiguen las situaciones de riesgo, haciendo énfasis en la protección de la vida de la población del centro educativo y los bienes de la institución.

METODOLOGÍA:

- ✚ Esta Comisión estará integrada por la Directora del centro educativo, un Coordinador o coordinadora General, Coordinadores de Comités y miembros de la comunidad estudiantil. El personal docente, con instrucciones de la Dirección, seleccionarán de entre sus alumnos a aquellos que por su personalidad y habilidades puedan ser útiles para integrar esta Comisión.
- ✚ La Dirección del centro educativo por medio de los docentes coordinadores ayudarán a los y las estudiantes a mejorar sus capacidades de respuestas ante emergencias.

3. EQUIPOS COMPARTIENDO TALENTOS.

DESCRIPCIÓN:

Es un grupo de estudiantes que tienen habilidades reconocidas de liderazgo, con capacidades notables para compartir talentos en las áreas **académicas, deportivas, artísticas, culturales**; que permitan tener proyectos complementarios en la institución. Tienen como interés el desarrollo del centro educativo y trabajan permanentemente en las posibles formas de mejorar el quehacer institucional.

PROPÓSITO:

Organizar a los y las estudiantes con talentos relevantes en diversas áreas, con el fin de ponerlos al servicio de proyectos innovadores para mejorar el desempeño del centro educativo.

METODOLOGÍA:

- ✚ Durante el primer período del año escolar la Directora del centro educativo solicitará a los docentes que identifiquen a los y las estudiantes más talentosos en las áreas: académica, deportiva, cultural y artística del grado que está a su cargo.
- ✚ Ya identificados se les reunirá y solicitará su inscripción en el Equipo Compartiendo Talentos, según el área de interés observado.
- ✚ Después de organizado los equipos, los encargados de cada área les informará sobre la metodología que se utilizará en el desarrollo de Proyecto.
- ✚ Después de este proceso, cada equipo será invitado a prepararse periódicamente para el desarrollo del proyecto y del centro educativo, debiendo observar los controles respectivos.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- ✚ Para participar en el equipo se requiere que los y las estudiantes seleccionados tengan un liderazgo positivo, reforzado por capacidades o talentos especiales para desempeñarse satisfactoriamente en el área de elección y proponer mejoras al centro educativo.

FUNCIONES CLAVE:

Compartir talentos en lo académico, deportivo, artístico y cultural.

- ✚ Hacer propuestas de mejora en el centro educativo.
- ✚ Representar a la institución en eventos de carácter académico, cultural, deportivo y artístico.
- ✚ Apoyar eventos y actividades como: intramuros, feria de logros (expos), certámenes, semana cívica, entre otros.

4. EL CLUB DE TUTORÍA ACADÉMICA.

DESCRIPCIÓN.

El Club Estudiantil de Tutoría Académica está integrado por estudiantes con habilidades académicas y con capacidades pedagógicas, las cuales se ponen a disposición de compañeros y compañeras que requieren refuerzos puntuales en algunos contenidos del Currículo.

PROPÓSITO:

Aprovechar las capacidades y disponibilidad de alumnos y alumnas que tienen buen desempeño académico y disposición de ayudar a otros a mejorar su situación de rendimiento académico.

METODOLOGÍA:

- ✚ Los y las docentes de cada grado identificarán a los y las estudiantes que tengan buen desempeño académico y que proyecten habilidades pedagógicas básicas.
- ✚ Les solicitarán su colaboración para conformar el Club Estudiantil de Tutoría Académica para sus compañeros y compañeras.
- ✚ Informarán a la población estudiantil sobre la posibilidad de recibir tutoría académica de los miembros de este club.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- ✚ Los y las estudiantes aspirantes deberán reunir un perfil académico exitoso, habilidades de liderazgo y capacidades para enseñar a otros en sus necesidades de refuerzo académico.

FUNCIONES CLAVES:

✚ Buscar contacto y comunicación efectiva con sus compañeros y compañeras de grado para ofrecerles apoyo en refuerzo académico.

✚ Compartir con los compañeros y compañeras que lo requieran, sus habilidades y conocimientos en técnica y métodos de estudio.

Acompañar a los alumnos y alumnas que así lo soliciten, en la lectura, análisis y síntesis de material de estudio.

OTROS INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL.

A) BUZÓN DE SUGERENCIAS:

Es una caja en que se pueden depositar libremente las sugerencias hechas por los alumnos y alumnas y padres de familia sin que se sientan presionados o vigilados. Luego la administración las revisa para la búsqueda de soluciones. **B) LAS CARTAS COMPROMISO:**

En la Carta Compromiso los y las estudiantes escribirán sus propósitos y compromisos para promover la convivencia, reparar el daño a otros o reconocer sanciones por faltas a las Normas de Convivencia, a cargo del maestro guía o mediador escolar de cada grado.

C) ENTREVISTA CON LA DIRECCIÓN O CON EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Esta es una modalidad en la que los y la estudiantes puedan pedir una entrevista para conversar ya sea con la Directora o subdirector o con el Comité de Convivencia para presentar sus inquietudes, sugerencias o propuesta relacionadas con el funcionamiento del centro educativo y con la mejora de la convivencia escolar.

C. PROHIBICIONES

La institución educativa es un espacio propicio para el aprendizaje, por lo tanto a los estudiantes no les está permitido:

1. Portar y usar celulares dentro del plantel.
2. Usar lenguaje inapropiado que dañe la integridad de los miembros de la comunidad educativa.
3. Abandonar injustificadamente las clases o actividades educativas de la institución.
4. Asistir a clases y actividades culturales con el uniforme incompleto.

5. Negarse a participar en actividades cívicas, culturales y otras que el centro educativo organice
6. Pelear o propiciar peleas, con los compañeros dentro o fuera de la institución.
7. Fumar o ingerir bebidas alcohólicas dentro y fuera de la institución.

8. Portar, usar o suministrar armas blancas y/o de fuego, licores o drogas dentro y fuera de la institución educativa.
9. Portar revistas pornográficas.
10. Portar juegos de azar no autorizados para fines pedagógicos.
11. Portar y utilizar dispositivos electrónicos no autorizados para prácticas pedagógicas.
12. Portar y utilizar maquillaje en actividades educativas.
13. Criticar o difamar a miembros de la comunidad educativa.
14. Agredir física o verbalmente a miembros de la comunidad educativa.
15. Inducir o promover juegos espiritistas, hechicería o prácticas satánicas.
16. Dibujar o escribir letreros o grafitis que atenten contra el buen nombre, la moral, la sana convivencia y las buenas costumbres de la sociedad.
17. Divulgar información confidencial a razón del cargo que ocupa en organismos de la institución.
18. Acosar sexualmente a miembros de la comunidad educativa.
19. Portar el uniforme en sitios inadecuados, en citas o encuentros románticos exhibiéndose de forma desagradable o consumiendo sustancias tóxicas.
20. Mostrar actitudes indecorosas, entre novios o compañeros en actividades educativas dentro o fuera de la institución.
21. Realizar propaganda política o religiosa dentro del centro educativo.
22. Identificarse como miembros de agrupaciones ilícitas.
23. Incitar o participar en desobediencia colectiva.
24. Utilizar la tecnología para dañar el honor y la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
25. Amenazar, chantajear o extorsionar a miembros de la comunidad educativa
26. Presentarse al centro educativo en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas o sustancias alucinógenas.

En cuanto al personal docente y administrativo, tienen como prohibiciones las establecidas en el Artículo 32 de la Ley de la Carrera Docente y 32 de la Ley de Servicio Civil respectivamente.

D. ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

“El mayor estímulo para toda persona consiste en sentir la satisfacción del deber cumplido”

Esta institución, teniendo en cuenta el cumplimiento del deber, el rendimiento académico y la participación en las actividades socioculturales dentro y fuera del plantel, ofrece a los estudiantes los siguientes estímulos:

1. **REPRESENTACIONES:** Participando en nombre de la institución en eventos académicos, deportivos y culturales propiciados por la institución o por otras entidades dentro y fuera de la ciudad.
2. **RECONOCIMIENTO PÚBLICO:** Por la excelente representación de la institución en actos académicos, culturales y deportivos, dentro y fuera de la institución.
3. **DEFILAR CON EL PABELLON NACIONAL:** Por sobresalir entre sus compañeros en la vivencia de los valores: responsabilidad, colaboración lealtad, solidaridad, trabajo, justicia, convivencia pacífica y la conservación del medio ambiente.
4. **MENCION ESPECIAL:** Para el alumno que se destaque entre sus compañeros, obteniendo la mejor nota PAES de la institución.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

A. CONDUCTAS ESPERADAS EN LOS ESTUDIANTES

1. Nunca ingresa con celular a la institución.
2. Se expresa correctamente.
3. Mantiene la armonía dentro de la institución.
4. Es puntual.
5. Manifiesta dedicación al estudio.
6. Porta correctamente el uniforme.
7. Posee disposición para participar en actividades institucionales.
8. Mantiene el rostro libre de maquillaje.
9. Trata a todos con respeto.
10. Protege, respeta y hace uso adecuado de los bienes institucionales e individuales.
11. Participa activamente en el proceso educativo.
12. Hace buen uso de la información y cuida de la confidencialidad.
13. Procura dejar en alto el prestigio de la institución.

14. Convive pacíficamente.
15. Es leal a la institución.
16. Respeta las diferencias individuales.
17. Cuida de su salud física y mental.
18. Asume un liderazgo positivo o sigue a quienes lo poseen.
19. Practica valores.
20. Cumple con los deberes y respeta las normas establecidas en este manual.

B. FALTAS A LA CONVIVENCIA

Las faltas en que puedan incurrir los estudiantes de la Institución, se clasifican según la gravedad de las mismas en:

- a) Faltas leves.
- b) Faltas graves.
- c) Faltas muy graves.

SON FALTAS LEVES LAS SIGUIENTES:

1. Hablar sobre temas que no son parte del desarrollo programático de la clase.
2. Portar y usar celulares dentro de la institución.
3. Usar lenguaje inadecuado con los demás miembros de la comunidad.
4. Ser impuntual, no asistir o abandonar clases injustificadamente.
5. Asistir a clases con uniforme incompleto sin causa justificada.
6. Traer a la institución todo tipo de aparatos electrónicos como ipods, mp3, audífonos, agendas electrónicas, gameboys, laptop y otros; a menos que sean requeridos para fines educativos y con autorización.
7. Usar maquillaje cuando portan el uniforme e introducir cosméticos al centro educativo; a menos que se requiera para fines educativos.
8. No portar el carnet estudiantil.

FALTAS GRAVES

1. Hacer críticas destructivas hacia miembros de la comunidad educativa.
2. Apropiarse de bienes ajenos o causarles daño.
3. Tener actitudes indecorosas entre novios o compañeros dentro de la institución.
4. Agredir verbalmente a miembros de la comunidad educativa.
5. Hacer proselitismo político dentro del centro educativo.
6. Identificarse como miembros de agrupaciones ilícitas.
7. Fumar dentro de la institución o en actividades institucionales.
8. Provocar o participar en desordenes o riñas en forma individual o colectiva dentro de la institución o en actividades institucionales.
9. Practicar juegos de azar o relacionados con la superstición y espiritismo dentro del centro educativo.
10. Fugarse o ingresar a la institución sin autorización.
11. Negarse a participar en actividades cívicas, educativas, culturales, asambleas y otras que la institución organice.
12. Incitar o participar en desobediencia colectiva y paralización de clases.
13. Participar en la elaboración o encubrimiento de anónimos, como pasquines, revistas y páginas web que dañen el honor y la dignidad de miembros de la comunidad educativa.
14. Amenazar a miembros de la comunidad educativa.
15. Acumular tres faltas leves.

FALTAS MUY GRAVES

1. Agredir físicamente a miembros de la comunidad educativa.

2. Realizar extorciones dentro de la institución hacia miembros de la comunidad educativa.
3. Introducir drogas o instrumentos para el uso drogas al centro educativo.
4. Portar cualquier tipo de armas dentro de la institución.
5. Acosar sexualmente a miembros de la comunidad educativa.
6. Presentarse al centro educativo en estado de ebriedad, bajo la influencia de drogas o sustancias alucinógenas.
7. Acumular dos faltas graves.

Las faltas en las pueden incurrir el personal docente están establecidas en los Art. 53, 54, 55 y 56 de la **Ley de la Carrera Docente** y las del personal Administrativo en el Art. 32 de la **Ley de Servicio Civil**.

C. SANCIONES O CORRECTIVOS

Por las faltas cometidas por los estudiantes al presente Manual de Convivencia se podrá imponer las siguientes sanciones:

1. Amonestación Verbal.

Este tipo de sanción se aplicará por el cometimiento de faltas leves detalladas en este manual, 2.

- Amonestación Escrita.

Este tipo de sanción se aplicará por el cometimiento de faltas graves descritas en este manual.

3. Suspensión de clases o medidas sustitutivas.

Este tipo de sanción se aplicará por el cometimiento de faltas muy graves descritas en este manual.

D. PROCEDIMIENTOS

AMONESTACIÓN VERBAL

Deberá hacerse de forma privada y será realizada en primera instancia por el docente o autoridad que observe la falta. Este deberá realizar un reporte al maestro guía y a la subdirección del centro educativo, quien deberá registrar la falta en el expediente del estudiante.

AMONESTACIÓN ESCRITA

Se llamará de forma privada al estudiante y padre o encargado, para informarle sobre la falta cometida, se registrará en el expediente anecdótico y se firmará, esta amonestación será realizada por la subdirección del centro educativo.

SUSPENSIÓN DE CLASES O MEDIDAS SUSTITUTIVAS

Esta sanción será impuesta por el cometimiento de faltas a la convivencia consideradas como muy graves e irán de cinco hasta un máximo de treinta días lectivos. Este tipo de sanción será impuesta y documentada por la subdirección quien tendrá la opción de aplicar medidas sustitutivas que busquen la reparación del daño causado. En el caso de reincidencia de faltas muy graves que impliquen hechos delictivos comprobados y documentados, provocará la aplicación de medidas sustitutivas en coordinación con el Comité de Convivencia Escolar y la oficina local del CONNA.

E. INSTANCIAS RESPECTIVAS

PROFESOR DE AULA O MIEMBRO DE LA COMUNIDAD. Se reconocerá como primera instancia, al profesor de aula o miembro de la comunidad que observa la falta cometida, quien deberá corregir lo observado mediante una amonestación verbal al estudiante que la cometiere, debiendo además notificar al maestro guía u orientador lo sucedido.

PROFESOR GUÍA U ORIENTADOR. En segunda instancia el profesor guía u orientador, quien deberá tomar nota de toda notificación recibida, tendrá también la potestad de realizar amonestaciones verbales o suscribir, con sus estudiantes, cartas compromiso para la mejora de la convivencia. Además tendrá el deber de notificar por escrito a la subdirección toda falta de la que haya sido notificado por otros docentes o miembros de la comunidad o haya observado o tratado con sus estudiantes.

SUBDIRECCIÓN. La Subdirección como tercera instancia será la encargada de velar por el estricto cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en este manual, llevará un expediente de cada uno de los estudiantes y en ellos registrará toda falta cometida, así como la forma y procedimiento seguido para su corrección.

DIRECCIÓN. La dirección actuará por petición en aquellos casos que por su complejidad no hayan podido ser mediados o resueltos por la subdirección. Su papel será de mediador y sus decisiones estarán en apego a lo establecido en el presente manual y las leyes especiales aplicables. También podrá resolver por ausencia del subdirector o actuar de oficio cuando las circunstancias lo ameriten.

Dejará registrado por escrito todo lo actuado y remitirá informe a la subdirección para que esta lo anexe al expediente del estudiante o notificará al Comité de Convivencia Escolar cuando se declare incompetente para resolver.

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR. Este comité estará conformado por la directora del centro educativo, el subdirector, dos docentes, tres estudiantes (uno por cada año de bachillerato), un miembro del personal administrativo y tres padres o madres de familia (uno por cada año de bachillerato) los cuales deberán ser electos en enero de cada año.

Tendrá como funciones principales:

- a) Divulgar el presente manual a la comunidad educativa.
- b) Monitorear la ejecución del presente manual.
- c) Intervenir en los casos que el presente manual establece.
- d) Coordinar con la oficina local del CONNA medidas sustitutivas a la suspensión de clases para aquellos casos de faltas consideradas como delitos.
- e) Planificar y coordinar actividades relacionadas con la convivencia escolar.
- f) Planificar, coordinar y dar seguimiento a las estrategias de participación estudiantil establecidas en el presente manual.
- g) Resolver lo no contemplado en el presente manual

VIGENCIA. El presente Manual de Convivencia ha sido discutido, analizado y modificado con la participación de padres y madres de familia, docentes, personal administrativo y estudiantes del centro educativo; y entrará en vigencia a partir del 18 de enero de 2016 y se prolongará hasta que sea derogado expresamente por un nuevo manual.

ANEXO 1.

ESPECIFICACIONES PARA EL UNIFORME DE BACHILLERATO Señoritas

Ruedo doblado

Ruedo doblado Ancho de pierna
proporcional a la talla (en ningún caso debe ser
menor a 40cm).

ANEXO 2.

El corte de cabello de los caballeros deberá ser corto, estilo normal, como se muestra en la imagen.

ANEXO 3.

INSTITUTO NACIONAL "DE LA PALMA"
Bo. La Cruz, Calle al Colegio Clara Quirós,

Telefax. 23058179 www.inap.edu.sv email: institutolapalma@yahoo.es

PERMISO PARA RETIRARSE DE LA INSTITUCIÓN La Palma _____ de _____ de 2016 Prof.
Elmer Ernesto Merino Grado y sección _____ Permiso N° _____
Subdirector

Yo: _____

Por medio de la presente SOLICITO permiso retirarme de la institución a partir de las: _____ el día _____ de _____ por el siguiente motivo o causa: Marcar con una X sobre el número de causa.

01	Inseguridad	04	Desastre natural	07	Problema familiar	10	Cita médica
02	Enfermedad	05	Accidente	08	Compromiso religioso	11	Exámenes médicos
03	Luto	06	Sin transporte	09	Salida familiar	12	Otros

RECIBIDO/SELLO

Nombre del padre/madre de familia o encargado Número de teléfono _____

Este formato es válido y autorizado para permiso de inasistencia, sin él puede presentar problemas en cuanto a reposición de actividades de evaluación y asistencia.

ANEXO 4

INSTITUTO NACIONAL "DE LA PALMA"
Bo. La Cruz, Calle al Colegio Clara Quirós,

Telefax. 23058179 www.inap.edu.sv email: institutolapalma@yahoo.es

PERMISO DE INASISTENCIA La Palma _____ de _____ de 2016

Prof. Elmer Ernesto Merino Grado y sección _____ Permiso N° _____ Subdirector

Yo: _____ N° DUI _____ N° de tel: _____

por medio de la presente SOLICITO permiso de ausencia para mi hijo/a: _____
el día _____ de _____ por el siguiente motivo o causa:

Marcar con una X sobre el número de causa.

01	Inseguridad	04	Desastre natural	07	Problema familiar	10	Cita médica
02	Enfermedad	05	Accidente	08	Compromiso religioso	11	Exámenes médicos
03	Luto	06	Sin transporte	09	Salida familiar	12	Otros

Padre/madre de familia o encargado

Alumno/a

RECIBIDO/SELLO

Este formato es válido y autorizado para permiso de inasistencia, sin él puede presentar problemas en cuanto a reposición de actividades de evaluación y asistencia.